



## *Resolución Directoral*

### **VISTOS:**

El Informe N° D000255-2021-MIDIS/PNPAIS-UPS emitido por la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa; el Informe N° D000321-2021-MIDIS/PNPAIS-UPP emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa y el Informe Legal N° D000290-2021-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría jurídica del Programa, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciendo en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante el artículo 9 de la Ley N° 30680, se autoriza al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a través del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", en el marco de sus competencias, a realizar intervenciones que incluye la ejecución de proyectos de inversión, a través de la modalidad de núcleos ejecutores a favor de la población pobre y extremadamente pobre;

Que, el numeral 33.1 del artículo 33 de la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 señala que *"la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000149-2021-MIDIS/PNPAIS-DE, de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprueba la versión 2 de la “Guía para la Ejecución y Liquidación de proyectos ejecutados mediante la modalidad de Núcleos Ejecutores del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la inclusión Social – PAIS” y sus anexos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, de fecha 7 setiembre de 2017, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, cuyo literal l) del artículo 10 estipula que es función del Director Ejecutivo emitir resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se designa a la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” como el órgano que realizará las funciones de Unidad Ejecutora de inversiones del Programa;

Que, el literal v) del artículo 10 del citado Manual, establece como función de la Dirección Ejecutiva “Aprobar los Expedientes Técnicos para la ejecución de los proyectos en cualquiera de las modalidades de ejecución de obra, así como las liquidaciones técnico – financiero y cierre de Proyectos”;

Que, el Proyecto de Inversión “Creación del Centro de Servicios – Tambo en el centro poblado San Antonio del distrito de Alto Nanay, provincia de Maynas, departamento de Loreto”, identificado con Código Único de Inversión N° 2512432, fue viabilizado por la Unidad Formuladora del Programa Nacional PAIS mediante Formato N° 07 de fecha 22 de febrero de 2021;

Que, bajo esa orden de ideas, mediante Informe N° D000255-2021-MIDIS/PNPAIS-UPS, sustentado en el Informe N° D001831-2021-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF de la Coordinación de Plataformas Fijas, la jefa de la Unidad de Plataformas de Servicios recomienda la aprobación del expediente técnico del Proyecto de Inversión “Creación del Centro de Servicios – Tambo en el centro poblado San Antonio del distrito de Alto Nanay, provincia de Maynas, departamento de Loreto”, identificado con Código Único de Inversión N° 2512432, por la modalidad de ejecución de Núcleo Ejecutor, con la suma de S/ 1 720 294,87 (Un millón setecientos veinte mil doscientos noventa y cuatro con 87/100 Soles) incluido IGV, y con un plazo de ejecución de obra de 150 días calendario;

Que, mediante Informe N° D000321-2021-MIDIS/PNPAIS-UPP, la jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto informa que se cuenta con los recursos disponibles para financiar el expediente técnico del Proyecto de Inversión “Creación del Centro de Servicios – Tambo en el centro poblado San Antonio del distrito de Alto Nanay, provincia de Maynas, departamento de Loreto”, identificado con Código Único de Inversión N° 2512432, hasta por la suma de S/ 1 720 295,00 (Un millón setecientos veinte mil doscientos noventa y cinco con 00/100 Soles);

Que, con Informe Legal N° D000290-2021-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica señala que en atención a lo solicitado por la Unidad de Plataformas de Servicios y lo opinado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, es viable emitir la Resolución Directoral que apruebe el expediente técnico del Proyecto de Inversión “Creación del Centro de Servicios – Tambo en el centro poblado San Antonio del distrito de Alto Nanay, provincia de Maynas, departamento de Loreto”, identificado

con Código Único de Inversión N° 2512432, por la suma de S/ 1 720 294,87 (Un millón setecientos veinte mil doscientos noventa y cuatro con 87/100 Soles), con un plazo de ejecución de obra de 150 días calendario, bajo la modalidad de ejecución de Núcleo Ejecutor;

Con los vistos de las jefaturas de la Unidad de Plataformas de Servicios, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, lo dispuesto en la versión 2 de la "Guía para la Ejecución y Liquidación de Proyectos ejecutados mediante la modalidad de Núcleos Ejecutores del Programa Nacional PAIS", aprobada mediante Resolución Directoral N° D000149-2021-MIDIS/PNPAIS-DE y de acuerdo a las facultades previstas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar** el expediente técnico del Proyecto de Inversión "Creación del Centro de Servicios – Tambo en el centro poblado San Antonio del distrito de Alto Nanay, provincia de Maynas, departamento de Loreto", identificado con Código Único de Inversión N° 2512432, por la suma de S/ 1 720 294,87 (Un millón setecientos veinte mil doscientos noventa y cuatro con 87/100 Soles), con un plazo de ejecución de obra de 150 días calendario, bajo la modalidad de ejecución de Núcleo Ejecutor, según detalle del anexo adjunto.

**Artículo 2°.- Disponer** que el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), adopte las acciones correspondientes de acuerdo a su competencia, establecidas en la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

**Artículo 3°.- Encargar** a la Unidad de Administración del Programa la notificación de la presente Resolución a la Unidad de Plataformas de Servicios.

**Artículo 4°.- Encargar** a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la Resolución Directoral en el portal web institucional y el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

**Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.**

**CECILIA NATIVIDAD MEDINA CCOYLLO**  
DIRECTORA EJECUTIVA

**Anexo de la Resolución Directoral**

Proyecto "CREACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS - TAMBO EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE ALTO NANAY - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO".

DESCRIPCIÓN	MONTO
<b>I. INFRAESTRUCTURA</b>	<b>S/ 1,268,160.49</b>
1.1 Obras Preliminares	134,681.55
1.2 Estructura	499,679.66
1.3 Arquitectura	253,088.58
1.4 Instalaciones Sanitarias	133,279.37
1.5 Instalaciones Eléctricas y Mecánicas	235,280.97
1.6 Instalaciones de Comunicaciones	12,150.36
<b>II. EQUIPAMIENTO</b>	<b>S/ 83,970.18</b>
2.1 Mobiliario Básico	23,099.45
2.2 Equipamiento Básico	55,755.93
2.3 Herramientas varios	5,114.80
<b>COSTO DIRECTO (CD)</b>	<b>S/ 1,352,130.67</b>
Gastos Generales (22.18% CD)	299,938.60
<b>COSTO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO</b>	<b>S/ 1,652,069.27</b>
Supervisión (5.04% CD)	68,225.60
<b>PRESUPUESTO TOTAL ( OBRA + EQUIPAMIENTO + SUPERVISIÓN)</b>	<b>S/ 1,720,294.87</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/ 1,720,294.87</b>

Fuente: Informe N° D000255-2021-MIDIS/PNPAIS-UPS.